

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11454

S/. 0.50

Huaraz, 02 DE JULIO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

OTRA VERGUENZA PARA LOS ANCASHINOS



Gobierno regional de Áncash entre los últimos en ejecución de gasto

Gestión del “incapaz” gobernador Koki Noriega Brito cuenta con un presupuesto de 780 millones de soles para obras y solo ha ejecutado 227 millones - 29.1 %

De 25 Gobiernos regionales, ocupamos el puesto 20

Advierten incremento de vientos fuertes en la sierra de Ancash desde Hoy hasta mañana

Fenómeno podría ocasionar la caída de árboles, postes eléctricos y estructuras débiles, así como generar riesgos en actividades al aire libre



Jornada procesal sabatina del módulo Civil Corporativo registró más de 790 actos procesales

Magistrados y servidores judiciales fortalecen las acciones de descarga procesal en beneficio de una justicia más oportuna y eficiente



Presuntos restos humanos vinculados a la época del terrorismo investiga la fiscalía de Carhuaz



La intervención se originó a partir de publicaciones periodísticas en las que se informaba sobre el presunto hallazgo de restos óseos humanos en la Quebrada Uilta, una zona ubicada a lo largo de la carretera Carhuaz-Chacas



En Pomabamba fallece anciana tras sufrir el robo de su dinero

Bibiana Torres murió tras fuerte depresión y poca ayuda policial

EDITORIAL

Fujimorismo deja sin ley de protección a pescadores en Paracas

La pesca industrial busca entrar a 120 mil hectáreas de una reserva que alberga 200 especies de aves y mamíferos marinos.

Para miles de familias peruanas, la pesca artesanal es el sustento diario que paga la comida, la educación y la salud del hogar. Genera más de un cuarto de millón de empleos. Además, aporta alrededor del 80% de los productos marinos que consumen los peruanos.

Todo esto la convierte en una de las economías familiares más extendidas a lo largo del litoral.

Este 29 de junio, feriado por San Pedro y San Pablo, el Perú celebra a esas familias con discursos y ferias. Lo que esos discursos no dicen es que la ley que protegería su sustento frente a la pesca industrial sigue sin existir y que esa ausencia tiene responsables con nombre y apellido.

El Instituto del Mar del Perú documentó en un informe técnico que la pesca industrial dentro de la Reserva Nacional de Paracas captura ejemplares juveniles.

Según biólogos, ello interfiere directamente con depredadores superiores y reduce la disponibilidad de alimento para otras especies.

Según datos oficiales, la reserva alberga alrededor de 200 especies de aves residentes y migratorias. De la misma manera, lobos marinos, delfines, ballenas y tortugas marinas también habitan en esos ecosistemas. El problema es que el área de interés de la flota industrial dentro de sus límites supera las 120 mil hectáreas.

Más de 400 científicos advirtieron, además, que las zonas con menor presión industrial registran mayor biomasa y poblaciones más resistentes frente a fenómenos como El Niño.

A pesar de ese aporte familiar y ambiental, el trato del Estado es desigual. Mientras Produce fiscaliza con rigor al pescador artesanal, 99 sanciones contra empresas industriales por pescar dentro de Paracas, por más de \$/12 millones, quedaron prácticamente archivadas debido a un vacío legal del 2025.

Fernando Rospigliosi, presidente del Congreso y miembro de Fuerza Popular, mantuvo fuera de la agenda, hasta la última sesión de la legislatura, el dictamen que corregiría ese vacío.

El congresista fujimorista Raúl Huamán Coronado recomendó directamente archivar la iniciativa, mientras la SNP visitaba el Congreso 136 veces en el mismo periodo y obtenía la anulación de multas por pescar en la reserva. Ese mismo gremio fue, según el Ministerio Público, aportante de la campaña fujimorista en 2021.

El nuevo Congreso recibe la decisión de aprobar lo que esta legislatura dejó pendiente. Las familias que viven del mar no necesitan más homenajes en su día. Necesitan una ley que el propio Poder Judicial ya respaldó y que el fujimorismo, desde la conducción del Congreso, se negó a debatir.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

OTRA VERGUENZA PARA LOS ANCASHINOS

Gobierno regional entre los últimos en ejecución de gasto

Gestión de Koki Noriega Brito cuenta con un presupuesto de 780 millones de soles para obras y solo ha ejecutado 227 millones - 29.1 %



PUESTO 20 ENTRE 25 GOBIERNOS REGIONALES

Ese nivel de gasto lo ubica en el puesto 20 de un total de 25 gobiernos regionales del país. La ejecución del gasto en este primer semestre lo lideran los gobiernos regionales de Ica, Junín y Amazonas, con el 63.9 %, 61.5 % y 59.3 %, respectivamente, según cifras del portal Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

DESCENTRALIZACIÓN

A diferencia de lo que ocurría anteriormente, la actual gestión regional de Ancash ha descentralizado el manejo de sus recursos, que siempre estuvieron concentrados en

su unidad ejecutora Sede Central, de Huaraz.

PRESUPUESTOS EN COSTA Y SIERRA

Actualmente, la unidad ejecutora con más presupuesto es la Subregión Pacífico, ubicada en la costa de la región, que cuenta con 303 millones de soles y registra un avance del 34.5 %. La Sede Central este año tiene 283 millones y su avance es del 25.3 %.

SALUD Y TRANSPORTES LOS PEORES

Otras unidades ejecutoras con presupuesto son Transportes, que tiene 102 millones de soles (avance de 17.7 %); Agricultura, con 83 millones (avance del 34.6 %); Chincas, que tiene 7 millones (avance del 56.2 %) y Salud, que posee solo 270 mil soles (avance 5.9 %).

PRIMER SEMESTRE 2026

El Gobierno Regional de Ancash (GRA) cerró el primer semestre de 2026 con falencias en el avance de la ejecución de su presupuesto destinado para proyectos de inversión (obras).

KOKI NORIEGA TIENE 780 MILLONES DE SOLES, Y SOLO HA GASTADO 227 MILLONES

La gestión del gobernador regional de Ancash, Koki Noriega Brito, cuenta para este año con un presupuesto institucional modificado de 780 millones de soles, de los cuales ha ejecutado recién 227 millones, lo que equivale al 29.1 % de lo que tiene.

Presidente de la CSJAN tomó juramento a Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil de Yungay



Titular de la CSJAN exhortó a la flamante magistrada a desempeñar sus funciones con independencia y compromiso institucional

En ceremonia protocolar realizada esta mañana, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, tomó juramento a la doctora Isabel Magali Flores Vera como jueza supernumeraria del Juzgado Civil de la provincia de Yungay, quien asumió oficialmente funciones a partir de la fecha, en mérito a la Resolución Administrativa N° 001175-2026-P-CSJAN-PJ.

Durante su intervención, el titular de la CSJAN destacó la solvencia académica y profesional de la magistrada, resaltando que su designación responde

a un proceso desarrollado con estricto respeto a los principios de mérito, especialización e idoneidad, aspectos fundamentales para fortalecer el servicio de administración de justicia en beneficio de la ciudadanía.

Asimismo, exhortó a la flamante jueza a desempeñar sus funciones con independencia, imparcialidad, transparencia y compromiso institucional, garantizando una atención celer y eficiente a los justiciables de la provincia de Yungay.

La ceremonia contó con la participación de la doctora Melicia Aurea Brito Mallqui, presidenta de la Sala Civil; del doctor Omar Velásquez Ochoa, integrante de este órgano jurisdiccional de segunda instancia; así como de servidores jurisdiccionales y administrativos de la institución.

(Nota de Prensa Poder Judicial)

Advierten incremento de vientos fuertes en la sierra de Áncash desde Hoy hasta mañana

Este fenómeno podría ocasionar la caída de árboles, postes eléctricos y estructuras débiles, así como generar riesgos en actividades al aire libre

El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Áncash alertó que entre HOY y mañana 3 de julio se registrará un incremento de la velocidad del viento en la zona sierra de la región.

CONSECUENCIAS

Este fenómeno podría ocasionar la caída de árboles, postes eléctricos y estructuras débiles, así como generar riesgos en actividades al aire libre.

RECOMENDACIONES

Ante esta situación, el COER Áncash recomienda a la población tomar precauciones, como asegurar los techos y ventanas, evitar transitar cerca de estructuras inestables y mantenerse informada a través de los canales oficiales.

AUTORIDADES Y LA PREVENCIÓN


Asimismo, exhortó a las autoridades locales a ejecutar acciones de prevención que reduzcan los posibles efectos de los vientos fuertes.


(Ronald Montoro Yopla)

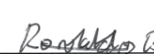



Aviso de escisión


Por acuerdos de juntas universales de fechas 24 de junio de 2026, la empresa **GRUPO RBC INGENIEROS S.A.C.** y la empresa **GRUPO BCR INGENIEROS S.A.C.**, han acordado la escisión por absorción, disgregando un bloque patrimonial de la primera que será absorbido por la segunda. Huaraz, 24 de junio de 2026.



 RONALD EFRAÍN BRONCANO CADILLO
 GRUPO RBC INGENIEROS S.A.C.
 Gerente General




 RONALDO JAVIER BRONCANO LEON
 GRUPO BCR INGENIEROS S.A.C.
 Gerente General







Presuntos restos humanos vinculados a la época del terrorismo investiga la fiscalía de Carhuaz

La intervención se originó a partir de publicaciones periodísticas en las que se informaba sobre el presunto hallazgo de restos óseos humanos en la Quebrada Ullta, una zona ubicada a lo largo de la carretera Carhuaz-Chacas.

Un equipo fiscal y forense inició trabajos de búsqueda en la provincia de Carhuaz tras reportes sobre el presunto hallazgo de restos óseos humanos en la Quebrada Ullta, una zona ubicada a lo largo de la carretera Carhuaz-Chacas, donde se determinó si existen evidencias relacionadas con casos de desapariciones vinculadas a la época del terrorismo.

LABORES DE PROSPECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

La diligencia estuvo a cargo de la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo del Distrito Fiscal del Santa y Áncash, que desplazó personal especializado para realizar labores de prospección e identificación de posibles sitios de entierro.

Las acciones son dirigidas por la fiscal provincial Ada del Rocío Príncipe Asencios, con apoyo del arqueólogo Miguel López Luján, integrante del Equipo Forense Especializado del Ministerio Público.

VERIFICACIÓN DE INDICIOS

En esta etapa, los trabajos se concentran en la inspección del terreno y la verificación de indicios que permitan establecer la existencia de restos humanos.

HALLAZGO DE RESTOS ÓSEOS

La intervención se originó a partir de publicaciones periodísticas en las que se informaba sobre el presun-



to hallazgo de restos óseos en ese sector de la provincia de Carhuaz.

A partir de dicha información, se abrió una investigación para corroborar los hechos y determinar el origen de los restos.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

De confirmarse que corresponden a personas desaparecidas durante el periodo de violencia política, el caso pasaría a formar parte de las investigaciones destinadas a esclarecer graves violaciones de derechos humanos registradas en el país entre 1980 y 2000.

OTROS HALLAZGOS HUACAYBAMBA Y RAQUIA

La diligencia en Carhuaz se desarrolla pocos días

después de otras intervenciones similares. El 23 de junio, un equipo fiscal y forense recuperó restos que corresponderían a Saturnino Remigio Zorrilla durante una exhumación efectuada en el caserío de Imbis, en la provincia de Huacaybamba, como parte de una investigación sobre hechos ocurridos en 1993.

Asimismo, el 20 de junio, especialistas intervinieron en el centro poblado de Raquia, en la provincia de Bolognesi, donde recuperaron restos óseos hallados en un área asociada al periodo de violencia política, los cuales fueron sometidos a evaluación forense para determinar su procedencia e identidad.

(Ronald Montoro Yopla)

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El Artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) Establece Que Debe Efectuarse La Consulta Previa Antes De Aprobar La Medida Administrativa Que Faculte El Inicio De La Actividad De Exploración O Explotación De Los Recursos Naturales Donde Se Ubican Los Pueblos Indígenas Que Podrían Ver Afectados Directamente Sus Derechos Colectivos. El Título De Concesión Minera Es Una Medida Administrativa Que No Faculta A Iniciar Dichas Actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 77
Código: 01-02310-26
Fecha Y Hora De Presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(S): SAN JUAN
Provincia(S): SIHUAS
Departamento(S): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (Expresado En Miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 040	215
2	9 040	216
3	9 039	216
4	9 039	215

<Lima>
Lima, 26 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 6636 9585 5638 2728

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 75
Código: 01-02312-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SIHUAS / HUAYLLABAMBA
Provincia(s): SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 058	212
2	9 058	214
3	9 056	214
4	9 056	215
5	9 054	215
6	9 054	212

<Lima>
Lima, 26 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 9472 8813 4783 8747

Áncash: Caen 2 presuntos integrantes de la facción "La Guerrilla Pobre" del Tren de Aragua



Los dos intervenidos, de nacionalidad venezolana, fueron detenidos con un cartucho de dinamita con su mecha, tres municiones calibre 9 milímetros con ojiva expansiva y un teléfono celular.

bote

LOS DETENIDOS

Los detenidos fueron identificados como Héctor Rafael González Lara (23) y Luis David Verau Olivo (28), ambos de nacionalidad venezolana.

La intervención se produjo luego de que la Policía recibiera información sobre dos sujetos que se despla-

Uno de los detenidos es señalado como presunto cabecilla de la banda criminal "La Guerrilla Pobre",

El Grupo Terna de la Policía capturó a dos presuntos integrantes de la banda La Guerrilla Pobre, facción de la organización criminal internacional Tren de Aragua, durante un operativo realizado en el asentamiento humano Pueblo Libre, en Chimbote. NoticiasLocal Chim-

ban en una motocicleta y que estarían vinculados a actividades ilícitas en las inmediaciones de Pueblo Libre.

TRATARON DE DARSE A LA FUGA

Con esa información, los efectivos desplegaron un operativo de búsqueda. Al llegar al frontis de un inmueble del sector ubicaron a los sospechosos, quienes intentaron escapar al advertir la presencia policial; sin embargo, fueron reducidos.

HALLAZGOS

Durante el registro personal, a González Lara se le encontró oculto en su ropa interior un cartucho de dinamita provisto de su respectiva mecha, además de un celular Samsung Galaxy A21S.

En tanto, a Verau Olivo se le halló tres municiones sin percutir.

CABECILLA DE "LA GUERRILLA POBRE"

De acuerdo con información policial, Héctor Rafael González Lara, es investigado por su participación como cabecilla de "La Guerrilla Pobre", organización dedicada, según las pesquisas, a la trata de personas, explotación sexual y otros delitos en el país.

TENENCIA ILEGAL DE ARMAS

Tras la intervención, ambos fueron detenidos por el delito de tenencia ilegal de armas, explosivos y municiones.

Asimismo, el material incautado fue puesto a disposición del Departamento de Investigación Criminal (Depincri) Chimbote, que continuará con las diligencias correspondientes.

(Ronald Montoro Yopla)

Jornada procesal sabatina del módulo Civil Corporativo registró más de 790 actos procesales



Magistrados y servidores judiciales fortalecen las acciones de descarga procesal en beneficio de una justicia más oportuna y eficiente.

Con el propósito de fortalecer la celeridad en la administración de justicia y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales, el pasado 27 de junio se

desarrolló con éxito la Jornada Procesal Sabatina de Descarga, en la que participaron los órganos jurisdiccionales que conforman el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral (MCCLO) de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), integrado por el Primer Juzgado Civil, Segundo Juzgado Civil y la Sala Civil. A esta importante actividad también se sumó el Juzgado Civil Transitorio de esta sede judicial.

Durante la jornada, los jueces, el personal jurisdiccional y administrativo del MCCLO, así como del

Juzgado Civil Transitorio, desarrollaron de manera articulada diversas labores orientadas a la descarga procesal, contribuyendo significativamente al avance en la tramitación y resolución de los expedientes judiciales.

Como resultado de esta jornada extraordinaria, se alcanzó una importante descarga procesal de 798 actos procesales, conforme al informe emitido por la Oficina de Estadística.

Dicho resultado comprende la emisión de 139 autos, 44 decretos, 45 sentencias, el ingreso de 3 expedientes y la realización de 567 notificaciones, cifras que evidencian el trabajo coordinado, la vocación de servicio y el compromiso de los magistrados y servidores judiciales para agilizar la atención de los

procesos y brindar un servicio de justicia más celer, oportuno y eficiente.

La Jornada Procesal Sabatina de Descarga constituye una estrategia institucional orientada a optimizar la productividad de los órganos jurisdiccionales y reducir la carga procesal, evidenciando el compromiso de los magistrados y servidores de la CSJAN con una administración de justicia moderna, eficiente y al servicio de la ciudadanía. (Nota de Prensa Poder Judicial)

SUCESIÓN INTESTADA (NC1426)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, YANN VERHEYE ASALDE, viene solicitando la sucesión intestada de ETIENNE GUSTAAF LEOPOLD VERHEYE GEVAERT, fallecido el 23 de Abril de 2026, a favor de YANN VERHEYE ASALDE, LIESBET VERHEYE ASALDE y HANS VERHEYE ASALDE. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 23 de Junio de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1430)

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, YANN VERHEYE ASALDE solicita la rectificación del acta de defunción de su padre, debido a que existe omisión en sus nombres y su apellido materno, siendo lo correcto: ETIENNE GUSTAAF LEOPOLD VERHEYE GEVAERTZ; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 23 de Junio de 2026. Doy Fe.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1429)

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, HANS VERHEYE ASALDE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe error respecto a los nombres y omisión respecto al apellido materno de su padre, siendo lo correcto: PADRE: ETIENNE GUSTAAF LEOPOLD VERHEYE GEVAERT; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 18 de Junio de 2026. Doy Fe.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1427)

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, YANN VERHEYE ASALDE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe omisión en los nombres de su padre, siendo lo correcto: PADRE: ETIENNE GUSTAAF LEOPOLD VERHEYE GEVAERT; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 23 de Junio de 2026. Doy Fe.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1428)

Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, LIESBET VERHEYE ASALDE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe omisión respecto a los nombres de su señor padre, siendo lo correcto: PADRE: ETIENNE GUSTAAF LEOPOLD VERHEYE GEVAERT; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 22 de Junio de 2026. Doy Fe.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

INGEMMET INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
CERTIFICO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.
Unidad de Administración Documentación y Archivo

Lima, 01 JUL. 2026

Letras: Von H. De
Números: 23

JEANETTE FLUKER ARCE
CERTIFICADOR
R.D. N° 000210-2025-INGEMMET/OA

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrán ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PIERINA 2026
Código: 11-00091-26
Fecha y hora de presentación: 13/05/2026, 15:41
Hectáreas: 100
Titular: CORPORACION MINERA & CONSTRUCTORA BOTELLO S.A.C

Distrito(s): PUEBLO LIBRE
Provincia(s): HUAYLAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 993	188
2	8 992	188
3	8 992	187
4	8 993	187

<Lima>
Lima, 23 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CS-JAN/PJ
AJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2011-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fo/doc/in/pdfviewer/>
CVD: 5342 7081 6330 1544

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 72
Código: 01-02315-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SIHUAS / HUAYLLABAMBA / RAGASH
Provincia(s): SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 064	212
2	9 064	213
3	9 063	213
4	9 063	214
5	9 058	214
6	9 058	213
7	9 059	213
8	9 059	212

<Lima>
Lima, 14 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 2882 1280 4713 3732

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 69
Código: 01-02318-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): HUAYLLABAMBA / RAGASH
Provincia(s): SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 064	211
2	9 064	212
3	9 060	212
4	9 060	209
5	9 063	209
6	9 063	211

<Lima>
Lima, 14 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 9670 0871 9630 1282

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 66
Código: 01-02321-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): RAGASH
Provincia(s): SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 065	201	8	9 062	204
2	9 066	204	9	9 061	204
3	9 064	204	10	9 061	203
4	9 064	206	11	9 065	203
5	9 063	206	12	9 065	201
6	9 063	205			
7	9 062	205			

<Lima>
Lima, 27 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 5029 4715 1594 4561

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 65
Código: 01-02322-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): RAGASH
Provincia(s): SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 069	204
2	9 069	205
3	9 068	205
4	9 068	204

<Lima>
Lima, 14 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 6912 6588 0268 6009

Continúan las revisiones de mochilas de estudiantes



Padres de familia de la IE Señor de la Soledad

Pedro Cochachin Henostroza, padre de familia de la Institución Educativa "Señor de la Soledad" de Huaraz, dijo el trabajo emprendido en el plan "Escudo Protector" en los colegios es una buena medida para prevenir que los alumnos lleven a sus centros educativos sustancias prohibidas (drogas) y armas punzo cortantes.

El Fiscal Rudy Vilca Meneses de la Fiscalía de Independencia informó que se cumple una visita más a una institución para verificar la buena marcha en el centro educativo y con el apoyo de la Policía Nacional de la Región Policial Ancash se revisen las mochilas de algunos de los alumnos con el objetivo de consolidar entornos educativos protegidos y libres de riesgos.

El Ministerio Público - Distrito Fiscal de An-



cash, en un trabajo articulado con la Policía Nacional del Perú (PNP), la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Huaraz y la Dirección Regional de Educación (DREA), ayer cumplieron una jornada más que refuerza de manera importante las acciones de prevención dentro de las principales instituciones

educativas de la ciudad.

Estas intervenciones multisectoriales, que cuentan con el respaldo activo de la comunidad educativa (padres de familia y docentes), apuntan directamente a salvaguardar la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes del Callejón de Huaylas.

Tolerancia cero a objetos y sustancias prohibidas. Durante los operativos, las autoridades supervisaron minuciosamente el cumplimiento de los protocolos de seguridad. El enfoque principal está orientado a detectar y neutralizar el posible ingreso de objetos peligrosos o sustancias prohibidas que pongan en riesgo la convivencia escolar.

"Buscamos anticiparnos a cualquier situación de vulnerabilidad. La seguridad de los escolares no solo depende de las aulas, sino del esfuerzo conjunto entre las autoridades judiciales, policiales y el sector educación", señaló el Fiscal Vilca Meneses. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 64
Código: 01-02288-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): CHINGALPO / RAGASH
Provincia(s): SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 071	201
2	9 071	203
3	9 070	203
4	9 070	204
5	9 069	204
6	9 069	203
7	9 067	203
8	9 067	202
9	9 066	202
10	9 066	201

<Lima>
Lima, 26 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 0651 6718 2774 9614

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO MBP 10
Código: 01-02281-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): FIDEL OLIVAS ESCUDERO / POMABAMBA / QUINUBAMBA
Provincia(s): MARISCAL LUZURIAGA / POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 033	234
2	9 033	237
3	9 032	237
4	9 032	238
5	9 030	238
6	9 030	235
7	9 031	235
8	9 031	234

<Lima>
Lima, 14 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 8165 0836 8168 9971

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS

LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CS-JAN/P-J
ALJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO MBP 09
Código: 01-02283-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): QUINUABAMBA
Provincia(s): POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 036	235
2	9 036	238
3	9 032	238
4	9 032	237
5	9 033	237
6	9 033	235

<Lima>
Lima, 14 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 1195 6980 2940 3973

En Pomabamba fallece anciana tras sufrir el robo de su dinero



Bibiana Torres murió tras fuerte depresión y poca ayuda policial

Agentes del orden y representantes del Ministerio Público iniciaron las investigaciones para esclarecer el trágico fallecimiento de Bibiana Torres Retuerto, una adulta mayor de la zona rural, cuyo cuerpo fue hallado sin vida este miércoles en el interior de su vivienda. El deceso ha causado profunda consternación e indignación en el sector de Garhuaj, debido a que la víctima había sufrido días atrás un devastador asalto que afectó gravemente su salud emocional.

Según las primeras indagaciones policiales, el hecho delictivo matriz ocurrió el pasa-

do martes 23 de junio en horas de la tarde. Delincuentes aprovecharon un descuido de la propietaria para vulnerar los accesos de su domicilio y sustraer una fuerte suma de dinero en efectivo; ahorros que la anciana había logrado reunir con gran esfuerzo durante años para asegurar su subsistencia. Impacto emocional fulminante. Familiares y allegados de la víctima relataron a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) que, tras quedarse en la absoluta indigencia, la mujer entró en un cuadro de profunda depresión y constante preocupación.

"El impacto emocional provocado por el robo deterioró seriamente su estado anímico. Prácticamente le quitaron la vida al robarle todo lo que tenía", manifestaron sus familiares directos, quienes exigen la inmediata intervención de la División de Investigación Criminal (Divincri) para identificar y capturar a los responsables del hurto.

Exigen mayor seguridad en zonas rurales. El lamentable suceso ha encendido las alarmas en las comunidades de Garhuaj y Vñaauya. Pobladores y autoridades comunales expresaron su rechazo ante la creciente ola de delincuencia que azota los sectores periféricos y rurales de la provincia. A través de los medios locales, la población ha exigido de manera formal una mayor presencia y patrullaje de la PNP, alertando que las personas de la tercera edad se encuentran en total desprotección y se han convertido en el blanco principal de las bandas criminales dedicadas al robo de viviendas. Las autoridades competentes continúan con las pericias de ley para determinar las causas exactas del deceso y dar con el paradero de los malhechores. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

11 candidatas para Señorita Huaraz 2026



Se iniciaron las actividades para el 169 Aniversario de Huaraz

Huaraz fue creada oficialmente como provincia el 25 de julio de 1857 por el presidente Ramón Castilla. Por lo tanto, el 25 de julio de 2026 cumple 169 años de creación política.

Ayer y frente a los eventos de aniversario se presentaron oficialmente a las 11 candidatas de las 12 que se presentaron al certamen de belleza a Señorita Huaraz 2026. En un ambiente de gala, color y profunda identidad ancashina, la Municipalidad Provincial de Huaraz abrió sus puertas para recibir a las 11 bellas candidatas que competirán por la corona del prestigioso certamen de belleza, las jóvenes que arribaron a la sede institucional llegaron portando el orgullo de sus respectivas jurisdicciones, representando la diversidad, el talento y la riqueza cultural de los distintos distritos de la provincia de Huaraz.

Este encuentro oficial marca el inicio de una rigurosa agenda de actividades previas a las fechas centrales del concurso, entre las que destacan la tradicional ceremonia de imposición de bandas y la esperada noche de gala de elección y coronación de la nueva soberana

provincial.

Avances organizativos y proyección social. Durante la recepción, la comisión organizadora del certamen, liderada por representantes de la comuna huaracina, expuso detalladamente los avances logrados en la producción del evento. Se enfatizó que la edición de este año no sólo se medirá la belleza estética, sino que priorizará el liderazgo, el conocimiento de la realidad local y el compromiso social de las participantes mediante proyectos que promuevan la identidad y el empoderamiento de la mujer huaracina.

Las aspirantes iniciarán un proceso de preparación intensivo que incluirá talleres de oratoria, pasarela, liderazgo comunitario e historia local, con el fin de convertirse en embajadoras culturales idóneas para la región.

Integración y tradición en el aniversario provincial. A través de esta iniciativa, la Municipalidad Provincial de Huaraz reafirma su firme compromiso con la preservación de las tradiciones y el fortalecimiento del tejido social. Asimismo, las autoridades destacaron que el Miss Huaraz actúa como un eje de integración geopolítica, reuniendo en una sola plataforma festiva tanto a la zona urbana como a los distritos rurales, en el marco de las celebraciones por el cuadragésimo noveno aniversario de la restitución de Huaraz como capital del departamento de Áncash.

"Buscamos que este certamen sea una vitrina donde se exponga la gracia, pero sobre todo el intelecto y el corazón de la juventud de nuestra provincia. Cada distrito está representado de manera digna, y eso consolida el espíritu de unión que Huaraz necesita en su mes de aniversario", señaló David Rosales.

En los próximos días se darán a conocer los escenarios oficiales y las fechas exactas para las siguientes etapas del certamen, las cuales prometen convocar de manera masiva a la población y reactivar el turismo local. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO MBP 08
Código: 01-02284-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): POMABAMBA / QUINUABAMBA
Provincia(s): POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 034	233
2	9 034	234
3	9 028	234
4	9 028	232
5	9 032	232
6	9 032	233

<Lima>
Lima, 14 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 8094 2885 9426 4700

Maestros cesantes intensifican jornada de lucha para exigir reglamentación de ley de pensiones antes del cambio de gobierno



proceso de reglamentación, los maestros cesantes y jubilados anunciaron que mantendrán sus movilizaciones en diferentes ciudades del país.

En Ancash, las jornadas de protesta incluyen concentraciones en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), la UGEL Huaraz y el Gobierno Regional, con el propósito de mantener

Dirigentes en Huaraz protestaron frente a la DREA y advierten que la falta del padrón nacional retrasa el presupuesto y temen que el proceso quede paralizado con la próxima gestión presidencial

Los maestros cesantes y jubilados de Ancash retomaron sus jornadas de protesta para exigir al Gobierno la pronta reglamentación de la ley que permitirá hacer efectivo el nuevo sistema de pensiones para miles de docentes del país.

La movilización forma parte de una jornada nacional descentralizada impulsada por el Magisterio Cesante del Perú (MACEP), cuyos dirigentes consideran que las próximas semanas serán decisivas para definir el futuro de esta demanda.

El presidente del MACEP Ancash, Leovigildo Menacho López, informó que las actividades de protesta se iniciaron en la ciudad de Lima con una olla común y continuarán hasta el Día del Maestro, fecha que calificó como una jornada de lucha y resistencia para exigir que el Ejecutivo apruebe cuanto antes el reglamento pendiente.

Según explicó, la principal preocupación del gremio radica en que el próximo cambio de gobierno podría retrasar o incluso paralizar el proceso si la reglamentación no queda aprobada dentro de los plazos previstos.

"Hay un plazo antes que entre el otro gobierno. Por eso estamos insistiendo para que la reglamentación se apruebe lo más pronto posible", señaló.

Falta del padrón impide definir el presupuesto

Menacho indicó que actualmente el principal obstáculo para concretar el financiamiento de las nuevas pensiones es la falta del padrón nacional actualizado de maestros cesantes y jubilados.

Precisó que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación trabajan de manera conjunta en este proceso junto con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), instituciones responsables de proporcionar la información oficial sobre los pensionistas.

El dirigente explicó que mientras no se conozca el número exacto de beneficiarios no será posible calcular el presupuesto definitivo que demandará la implementación de la norma.

"Se necesita la cantidad exacta de pensionistas para que, sobre esa base, se haga el financiamien-

to correspondiente", sostuvo.

Asimismo, aclaró que las futuras pensiones no serán iguales para todos los beneficiarios, ya que el monto dependerá de los años de servicio, los aportes realizados y la categoría alcanzada durante la carrera docente.

Más de mil afiliados en Ancash esperan resultados

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el dirigente, el MACEP cuenta con presencia en veintiseis regiones del país y agrupa entre 30 mil y 40 mil afiliados a nivel nacional.

En Ancash, la organización supera los mil integrantes distribuidos en catorce provincias y ocho bases provinciales, quienes permanecen atentos al avance de las negociaciones desarrolladas en Lima.

Menacho indicó que el gremio mantiene reuniones permanentes con sus dirigentes nacionales para realizar el seguimiento del proceso y coordinar las próximas acciones de protesta en caso no existan avances concretos.

Consideran que el presupuesto depende de voluntad política

Durante la entrevista, el presidente del MACEP recordó que el presupuesto estimado para hacer

viable la implementación de la ley asciende aproximadamente a 5 mil 800 millones de soles.

No obstante, sostuvo que la disponibilidad de recursos dependerá principalmente de la decisión política del Gobierno, al señalar que anteriormente se aprobaron montos significativamente mayores para otros sectores del Estado.

"Cuando hay voluntad política, es posible. Si hay voluntad política, esto se hace", manifestó.

Añadió que el objetivo del gremio es lograr que el financiamiento quede asegurado antes del término de la actual gestión gubernamental.

Protestas continuarán en Ancash

Mientras continúa el

vigente el reclamo y exigir que las autoridades nacionales aceleren el procedimiento administrativo.

Los dirigentes reiteraron que las medidas de lucha continuarán hasta obtener la aprobación del reglamento y garantizar el financiamiento que permita hacer efectivo el pago de las nuevas pensiones.

DATO

La reglamentación permitirá elaborar el padrón oficial de beneficiarios, definir el presupuesto definitivo y establecer el mecanismo para el pago de las pensiones de miles de maestros cesantes y jubilados en todo el país antes del cambio de gobierno.

(Mendoza Flores Ceci)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

¿Cómo Japón se convirtió en un país resistente a terremotos desde hace décadas? Las claves que hoy mira Venezuela



Ubicado sobre cuatro placas, Japón vive con 1.500 sismos anuales, adaptando su estructura social y física para coexistir con ellos.

Las edificaciones niponas combinan sistemas rígidos de amortiguación con avanzadas tecnologías de aislamiento basal.

El uso de almohadillas de caucho en los cimientos separa las construcciones del movimiento telúrico, lo que previene el colapso de rascacielos y viviendas

(Redacción Jennifer Valqui - larepublica.PE)

Japón destaca como el territorio más resiliente ante los sismos gracias a su rigurosa normativa de construcción y a una planificación urbana diseñada para su compleja geografía.

Al ubicarse sobre múltiples placas tectónicas, el archipiélago transformó la gestión del riesgo en una política estatal prioritaria.

Una de las zonas con mayor actividad sísmica del planeta

De hecho, la Organización Nacional de Turismo señala que el país se sitúa en una de las zonas con mayor actividad sísmica del planeta, una realidad que impulsó estrategias preventivas a largo plazo.

Especialistas globales, según National Geographic, afirman que el éxito de este modelo radica en mitigar los daños humanos y materiales, en lugar de intentar predecir los movimientos telúricos.

Esa visión combina educación ciudadana, avances tecnológicos e infraestructura avanzada para proteger a la población de forma efectiva.

Al respecto, la sismóloga estadounidense Lucy Jones resalta que los estándares de edificación en dicha nación consiguieron que los daños sean mucho menores de lo que podrían haber sido durante desastres recientes.

¿Qué claves de la ingeniería sísmica en Japón evalúa hoy Venezuela?

El terremoto de Kanto en 1923 transformó la seguridad civil en Japón y originó la Ley de Normas de Edificación de 1950.

Este marco legal evolucionó hacia el “nuevo estándar sísmico” de 1981, cuya meta principal es resguardar la vida humana mediante estructuras que soporten eventos extremos sin desplomarse.

Al respecto, el ingeniero Keith Porter afirma que el principio central consiste en garantizar que las obras no se derrumben ni causen muertes, un enfoque normativo que los especialistas venezolanos analizan en la actualidad para modernizar sus propios códigos de infraestructura.

Edificaciones combinan sistemas rígidos de amortiguación con aislamiento basal

Desde la perspectiva técnica, las edificaciones niponas combinan sistemas rígidos de amortiguación con avanzadas tecnologías de aislamiento basal.

El uso de almohadillas de caucho en los cimientos separa las construcciones del movimiento telúrico, lo que previene el colapso de rascacielos y viviendas antiguas de madera.

Sin embargo, los expertos advierten sobre amenazas persistentes como la licuefacción del suelo, los incendios y los tsunamis, factores de riesgo que exigen evaluaciones geológicas constantes en áreas urbanas vulnerables del territorio venezolano.

La protección civil del país asiático complementa la resistencia física con la educación pública y robustos mecanismos de alerta temprana.

Tras el gran terremoto del este de Japón en 2011, la nación fortaleció los simulacros y los centros de acopio comunitarios.

Frente a esto, el profesor Toshitaka Katada asevera que “probablemente no haya ningún pueblo en la Tierra que esté tan preparado para los desastres como los japoneses”, una filosofía

de prevención integral que sirve de modelo para optimizar los planes de contingencia en Sudamérica.

¿Qué lecciones de prevención sísmica de Japón son clave para Venezuela?

La continuidad institucional representa el pilar fundamental del éxito japonés frente a los desastres.

Evolución constante.

El país asiático estructuró su modelo de protección mediante reformas sucesivas tras cada catástrofe, una estrategia que resalta la necesidad de una evolución constante.

Sobre ese enfoque, el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) señaló que la reducción del riesgo sísmico efectivo requiere una “actualización constante de códigos y cumplimiento estricto”, más allá de la existencia de normas en papel.

Control urbano riguroso e inspecciones exhaustivas

El control urbano riguroso y la fiscalización técnica de las obras constituyen la segunda directriz esencial de esa nación.

Las inspecciones exhaustivas en el territorio nipón minimizan la informalidad estructural, una realidad que contrasta con el panorama de Venezuela, donde el crecimiento metropolitano exhibe vulnerabilidades debido a la supervisión limitada.

La aplicación real de la normativa constructiva surge así como una urgencia para los territorios con un desarrollo civil asimétrico.

Resiliencia integral y simulacros constantes

Por último, la resiliencia integral demanda la consolidación de una sólida cultura comunitaria, más allá de la infraestructura física.

El modelo integra simulacros escolares y educación obligatoria en la rutina diaria; de hecho, tras el terremoto de 2011, expertos de la Universidad de Kioto destacaron el fortalecimiento de las “estrategias blandas de mitigación”.

Este esquema, que prioriza la evacuación organizada y la preparación ciudadana, sirve hoy como referente indispensable para toda América Latina.



¡Se acabó el ciclo! Sebastián Beccacece deja de ser DT de Ecuador tras quedar eliminado

Por otro lado, Manuel Neuer se retira por segunda vez de la selección alemana tras fracaso en el Mundial 2026: "Mi decepción es indescriptible"

Noche amarga. Ecuador puso fin a su participación en el Mundial 2026 luego de caer 2-0 ante México en los dieciseisavos de final.

Tras el pitazo final, Sebastián Beccacece analizó la derrota en conferencia de prensa y confirmó que su etapa como entrenador de la 'Tri' llegó a su fin.

El estratega argentino confesó que aspiraba a llevar a la selección mucho más lejos en el torneo internacional. Sin embargo, reconoció que su ciclo acabó tras consumarse la eliminación.

"Mi contrato finalizaba cuando terminaba el Mundial y hoy finalizó el Mundial. Nosotros queríamos más, queríamos hacer un mejor Mundial.

Estuvimos a un partido de pasar otra vez y no lo pudimos hacer. Corresponde hoy retirarnos de un lugar que realmente queremos mucho. [...] Hoy toca despedirme de una familia hermosa, maravillosa", expresó.

Beccacece hace un balance de su ciclo en Ecuador

El también ex DT de Defensa y Justicia destacó el compromiso mostrado por el plantel durante los dos años y medio que estuvo al frente de Ecuador y aseguró que deja una buena base para el futuro de la selección.

"Nosotros lo que dejamos es lo que pasó acá en el vestuario y un camino de dos años y medio trabajando sin parar, con mucha honestidad, con muchos debutantes en el Mundial y en la selección.

Con grandes resultados en la clasificatoria y creo que hicimos una fase increíble", sostuvo.

Finalmente, Beccacece lamentó el rendimiento mostrado por sus dirigidos durante la primera mitad del encuentro frente a México, aunque destacó el compromiso del plantel a lo largo del proceso en el Mundial.

"Creo que el primer tiempo no estuvo a la altura de lo que ha sido el proceso.

Eso hace que hoy nos tenga esta tristeza, pero también con la alegría de que realmente tenemos un grupo de futbolistas que se han comprometido", concluyó.

MANUEL NEUER SE RETIRA DE LA SELECCIÓN

ALEMANA TRAS FRACASO EN EL MUNDIAL 2026

El Mundial 2026 marcará el fin de una generación de



deportistas.

La sorpresiva eliminación de Alemania ante Paraguay en 16avos de final fue determinante para que el experimentado arquero Manuel Neuer anuncie por segunda vez su retiro de 'Die Mannschaft'.

"¡Siempre fue un honor para mí! La salida temprana de la Copa del Mundo es extremadamente decepcionante. Claramente hemos quedado atrás de las expectativas y deberíamos haber llegado más lejos en este torneo. Este final duele mucho", manifestó el futbolista de 40 años en su cuenta de Instagram.

Manuel Neuer anuncia su segundo retiro de la selección alemana

Luego de anunciar el fin de su ciclo tras la Eurocopa 2024, el legendario arquero del Bayern Múnich dio marcha atrás y tuvo la intención de volver a levantar una Copa del Mundo con Alemania; sin embargo, esta ilusión se esfumó tras perder en penales contra Paraguay.

"Había decidido conscientemente jugar para Ale-

grandes

mania una vez más. Primero porque siempre me llena de profundo orgullo llevar la camiseta de la selección. Segundo, porque a los 40 años de edad y con la experiencia de 4 torneos de la Copa del Mundo, quería apoyar a los jugadores jóvenes tanto dentro como fuera del campo y ayudar al fútbol de Alemania.

A pesar del amargo final, no me arrepiento de este paso ni un segundo", agregó.

"Mi decepción es indescriptible, pero sigue existiendo una gran gratitud. Gracias por su apoyo durante todos estos años y en este torneo", concluyó.

¿Cuándo fue la última vez que Alemania ganó un Mundial?

La última vez que la selección alemana ganó la Copa del Mundo fue en Brasil 2014; en aquella edición vencieron en tiempo extra a Argentina y se adjudicaron su cuarta estrella.

Después de este éxito, el conjunto teutón sumó dos eliminaciones consecutivas en fases de grupos y su reciente caída ante Paraguay en 16avos del Mundial 2026.

Escuchanos en vivo en:

www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

